

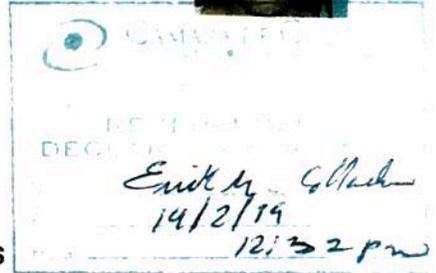


DJP-015830



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)



Funcionario : CAROLIN ILIANY AGRAMONTE DE LA CRUZ
 Cargo : DIRECTORA UNIDAD DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
 Institución : MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
 Fecha Designación : 23-11-2018

Tipo de Declaración : RECTIFICATIVA

PRIMERA VEZ LEY 311-14, ID: 15635

SECCIÓN 1. DATOS PERSONALES Y FAMILIARES

1.1. Datos personales de declarante

Cédula :	Pasaporte :
Primer nombre : CAROLIN	Segundo nombre : ILIANY
Primer apellido : AGRAMONTE	Segundo apellido : DE LA CRUZ
Fecha de nacimiento : 25-01-1989	Lugar de nacimiento : AZUA
Nacionalidad : DOMINICANA	Sexo : FEMENINO
Estado civil : SOLTERO/A	Tipo comunidad Conyugal :
Régimen matrimonial :	
Profesión : INGENIERIA CIVIL	
Domicilio (calle) :	Número :
Apartamento :	Sector, barrio, urb. res. :
Apartado postal :	Domicilio profesional :
Teléfono :	Celular :
Fax :	Correo electrónico :
Domicilio donde recibir notificaciones :	

1.2. Antecedentes laborales

Institución Laboral	Fecha Entrada	Fecha Salida	Cargo	Descripción Cargo
FARMACIA RAMIREZ DAPIATO	02-2007	09-2014	ASISTENTE ADMINISTRACION	HACER TODAS LAS TAREAS NECESARIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA.
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES	09-2014	01-2016	INSPECTOR(A) GENERAL	SUPERVISAR LAS OBRAS DE EDIFICACIONES EN EL PROCESO DE CONSTRUCCION

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-015830



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Institución Laboral	Fecha Entrada	Fecha Salida	Cargo	Descripción Cargo
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES	02-2016	10-2016	COORDINADOR	COORDINADORA DEL EQUIPO DE SUPERVISORES DE EDIFICACIONES
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES	10-2016	02-2017	ENCARGADO(A) DE DEPARTAMENTO	COORDINAR LA ASIGNACION DE TRABAJO A LOS SUPERVISORES DE OBRA Y DIGITADORES DE CUBICACION
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES	02-2017	03-2017	SUBDIRECTOR(A)	COORDINAR LAS ASIGNACIONES DE TRABAJOS DE LOS SUPERVISORES DE OBRAS Y PERSONAL DE CUBICACION
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES	03-2017	06-2018	DIRECTOR(A) GENERAL	GERENCIAR LAS FUNCIONES DEPARTAMENTALES DE LA DIRECCION DE REGLAMENTOS Y S
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES	06-2018	11-2018	DIRECTOR(A) GENERAL	COORDINAR LAS ASIGNACIONES CORESPONDIENTES A LA DIRECCION ADSCRITA AL DESPACHO DEL MI

1.3. Datos personales del/la cónyuge o compañero/a

No aplica

1.4. Datos de los ascendientes

Nombres del padre : ANGEL GUILLERMO AGRAMONTE MELO

Cédula padre :

Pasaporte :

Domicilio :

Vive SI

Nombres de la madre : MIGNA CIVELY DE LA CRUZ DE AGRAMON

Cédula madre :

Pasaporte :

Domicilio :

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-015830



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

1.4. Datos de los ascendientes

Vive SI

1.5. Datos de los/as descendientes

No aplica

1.6. Hermanos/as

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
	KATHERINE LIANALLY AGRAMONTE BELTRE	11-10-1988			
	CRISTINA LISBETH AGRAMONTE DE LA CRUZ	15-08-1996	FARMACIA RAMIREZ DAPIATO	ASISTENTE	
	ANGEL GUILLERMO AGRAMONTE BELTRE	14-09-1989			
	ANGEL RANDY AGRAMONTE DE LA CRUZ	08-10-1991	REPUESTOS MILVA	GERENTE	

SECCIÓN 2. BIENES INMUEBLES Y MUEBLES

2.1. Inmuebles

No aplica

OBSERVACIONES:

2.2. Vehículos de motor

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo	Marca	Modelo	Año	Matricula	Moneda	Valor
CAROLIN ILIANY AGRAMONTE DE LA CRUZ	03-10-2016	JEEPETA	NISSAN	QASHQAI	2016		DÓLAR USA	33,000.00
CAROLIN ILIANY AGRAMONTE DE LA CRUZ	20-08-2018	CAMIONETA	TOYOTA	HILUX	2017		DÓLAR USA	48,000.00

2.3. Armas de fuego y otras

No aplica

2.4. Otros bienes muebles

No aplica

OBSERVACIONES:

2.5. Bienes suntuarios

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-015830



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

No aplica

OBSERVACIONES:

SECCIÓN 3. PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES Y SEMOVIENTES

3.1. Detalle de patrimonio en semovientes (crianza de animales)

No aplica

OBSERVACIONES:

3.2. Detalle de patrimonio en productos agroindustriales

No aplica

OBSERVACIONES:

SECCIÓN 4. DE LAS SUCESIONES Y DONACIONES

4.1. Derechos sobre sucesiones y donaciones

No aplica

SECCIÓN 5. OTROS ACTIVOS NACIONALES E INTERNACIONALES

5.1. Información sobre productos bancarios

Institución	País	No. Cuenta	Nombre Titulares	Tipo Cuenta	Moneda	Valor
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA		CAROLIN ILIANY AGRAMONTE DE LA CRUZ	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	242,595.00
BANCO DOMINICANO DEL PROGRESO S.A.- BANCO MULTIPLE	REPUBLICA DOMINICANA		CAROLIN ILIANY AGRAMONTE DE LA CRUZ	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	34,138.00
BANCO POPULAR DOMINICANO BANCO MULTIPLE S.A.	REPUBLICA DOMINICANA		CAROLIN ILIANY AGRAMONTE DE LA CRUZ	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	17,293.00

5.2. Certificados de inversión

No aplica

5.3. Capital invertido

No aplica

OBSERVACIONES:

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-015830



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

5.4. Cuentas por cobrar

No aplica

SECCIÓN 6. EMBARGOS U OPOSICIONES

6.1. Activos sujetos de embargo u oposiciones

No aplica

SECCIÓN 7. INGRESOS

7.1. Ingreso por salario

Declarante y/o cónyuge	Institución	Moneda	Monto Salario Bruto	Deducciones de ley	Otras deducciones	Monto Salario Neto
CAROLIN ILIANY AGRAMONTE DE LA CRUZ	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES	PESO DOMINICANO	220,000.00	51,039.69	0.00	168,960.31

7.2. Ingresos varios

No aplica

7.3. Ingresos por membresías en juntas o consejos administrativos

No aplica

SECCIÓN 8. PASIVOS

8.1. Préstamos u otros pasivos (deudas)

Tipo de deuda	Tipo o No. Documento	Fecha origen deuda	Titular(es)	Institución o persona acreedora	Moneda	Monto	Saldo pendiente
VEHICULO		12-10-2016	CAROLIN ILIANY AGRAMONTE DE LA CRUZ	BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	PESO DOMINICANO	719,560.00	367,637.00
TARJETA DE CREDITOS		22-01-2008	CAROLIN I AGRAMONTE DE LA CRUZ	BANCO DOMINICANO DEL PROGRESO S.A.- NO BANCO MULTIPLE	PESO DOMINICANO	107,100.00	69,420.52
TARJETA DE CREDITOS		22-01-2008	CAROLIN I AGRAMONTE DE LA CRUZ	BANCO DOMINICANO DEL PROGRESO S.A.- NO BANCO MULTIPLE	DÓLAR USA	420.00	0.01

SECCIÓN 9. GASTOS

9.1. Gastos varios

Tipo de gasto	Moneda	Monto
GASTOS POR ALIMENTACION	PESO DOMINICANO	10,000.00
GASTOS POR MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS (PERSONAL DE CONSERJERIA, SEGURIDAD, AREAS COMUNES, ECT.)	PESO DOMINICANO	4,000.00

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-015830



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Tipo de gasto	Moneda	Monto
MATRICULA DE VEHICULOS (PAGO UNICO ANUAL)	PESO DOMINICANO	6,000.00
OTROS GASTOS	PESO DOMINICANO	11,800.00
GASTOS DE TRANSPORTE	PESO DOMINICANO	10,000.00
GASTOS POR SALUD	DÓLAR USA	234.00
PAGO DE CUOTAS SOBRE PRESTAMOS (CAPITAL MAS INTERES)	PESO DOMINICANO	15,050.00

SECCIÓN 10. PÓLIZAS DE SEGUROS

10.1. Detalles de pólizas de seguros

Institución aseguradora	No. de póliza	Fecha	Bien asegurado	Moneda	Monto asegurado
BANRESERVAS		10-10-2016	NISSAN QASHQAI	PESO DOMINICANO	2,000,000.00

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes



Yo, Carlin Lisny Agamonte de la Cruz, declaro bajo fe del juramento que los datos consignados en la presente declaración de patrimonio son correctos y que no he omitido ni falseado dato alguno, siendo en consecuencia todo su contenido la fiel expresión de verdad. Además, reconozco que la comprobación de cualquier inexactitud u ocultación en las informaciones ofrecidas por mí en este formulario, podría acarrear el sometimiento a las sanciones que la ley 311-14 sobre Declaración Jurada de Patrimonio establece en sus artículos 14, 15, y 18 (1).

13/02/2019

Fecha

Carlin L. Agamonte

Firma

Yo, Dra Ana Felicia Cabral Escalante, Notario Público de los del Número de Distrito Nacional (3407), certifico y doy fe que por ante mí compareció el(la) señor(a) Carlin Lisny Agamonte de la Cruz, de generales que constan en el acto que antecede, las cuales he comprobado al presentarme su cédula de identidad y electoral, y ha estampado su firma en todas las páginas de este documento, declarándome que así lo hace por estar conforme con el texto del mismo y que esa es la forma que acostumbra a hacerlo en todos los documentos, tanto públicos como privados. En la ciudad de Santo Domingo Provincia; D. N., República Dominicana, a los 14 (catorce) días del mes de Febrero, del año 2019

Doy Fe,

Dra Ana Felicia Cabral Escalante
Notario Público



(1) **Artículo 14.** Sanciones por omisión. El servidor público en funciones que esté obligado a presentar declaración jurada de su patrimonio y no obtempere dentro del plazo establecido en esta ley u omitiere declarar algún bien, incurrirá en faltas graves o de tercer grado, según sea el caso, previstas en la Ley No. 41-08, de Función Pública. **Artículo 15.** Delito de Falseamiento de datos. Quien en razón de su cargo estuviere obligado ley a presentar declaración jurada de bienes y falseare los datos que las referidas declaraciones deban contener, será sancionado con prisión de uno (1) a dos (2) años y multa de veinte (20) a cuarenta (40) salarios mínimos del gobierno central. **Artículo 18.** Sanciones por enriquecimiento ilícito. Los funcionarios públicos que resulten responsables de enriquecimiento ilícito serán sancionados con la pena de cuatro (4) a diez (10) años de prisión mayor, una multa equivalente al duplo del monto del incremento, y la inhabilitación para ocupar funciones públicas por un período de diez (10) años. **Párrafo.** La pena de inhabilitación de diez (10) años se impone como pena complementaria, cuyo cumplimiento inicia a partir del término de la sanción privativa de libertad impuesta. Las personas interpuestas que resulten culpables de las infracciones atribuidas a los funcionarios, serán sancionadas como cómplices de las infracciones que resulten culpables.